



## SAFV

**Asunto:** Obtención BTP: formación específica de los aspirantes que no posean experiencia, durante al menos un año, en la conducción de vehículos que autoriza el permiso de clase B.

### Instrucción 14/C-117

El Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, establece en su artículo 5.6 los requisitos para la obtención del permiso de conducción de la clase BTP y, entre ellos, que aquellos aspirantes que no posean experiencia, durante al menos un año, en la conducción de vehículos que autoriza el permiso de clase B, además de la prueba de control de conocimientos específicos que se indica en el art. 47.1 de mismo Real Decreto deberán acreditar haber realizado un curso y completado una formación específica en un centro autorizado, ajustada a los contenidos que se indican en el anexo V, así como superar la prueba de control de aptitudes y comportamientos que se indica en el artículo 49.2.

El fundamento de esta exigencia es doble:

- 1º. La obtención del permiso B garantiza un nivel básico de desarrollo de aptitudes y habilidades para el correcto manejo de los vehículos a los que autoriza a conducir, pero es a través de la experiencia en la conducción de dichos vehículos, como se van mejorando y perfeccionando esas aptitudes y habilidades.
- 2º. El alto nivel de exigencia y la especial responsabilidad que la conducción de vehículos prioritarios, de transporte escolar y de servicio público de viajeros conlleva.

Por ello, y en un intento de facilitar la obtención del permiso de conducción de la clase BTP a aquellas personas que precisan de dicho permiso y carecen de la antigüedad requerida, se ha elaborado un programa específico para posibilitar, en el menor tiempo posible y bajo la dirección de un profesional de la enseñanza de la conducción, la adquisición de esa experiencia previa a la expedición de la certificación que acredite la formación específica mencionada.

Conviene precisar que la realización de este curso sólo suple el requisito del año de antigüedad en la experiencia de la conducción, por lo que dichos aspirantes deberán ser formados, además, para superar las pruebas teóricas y prácticas que para la obtención del citado permiso establece el Reglamento General de Conductores.

Las Escuelas o Secciones que deseen impartir dicha formación deberán estar autorizadas para ello.

Es necesario que en la Escuela o Sección figure dado de alta un vehículo de turismo que reúna los requisitos establecidos en el Anexo VII. B), apartado 6, del Reglamento General



de Conductores y presente el programa a seguir, cuyo contenido no podrá ser inferior al que se acompaña.

Los profesores que impartan las clases prácticas para obtener el mencionado certificado deberán estar en posesión, al menos, del permiso de la clase BTP y disponer de la correspondiente autorización de ejercicio en la Escuela en la que se encuentre inscrito el alumno.

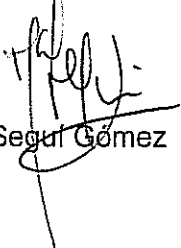
Tanto el programa como los modelos de solicitud y certificación del curso, que se acompañan al presente escrito, serán facilitados por las Jefaturas Provinciales de Tráfico, en formato digital, a las Escuelas Particulares de Conductores así como a las Asociaciones profesionales del sector de su provincia.

Se acompañan a la presente Instrucción los siguientes anexos:

- ANEXO I. PROGRAMACIÓN DEL CURSO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE FORMACIÓN POR LOS ASPIRANTES CON MENOS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD EN EL PERMISO de la clase B, en el que se agrupan los contenidos mínimos que han de ser impartidos por las Escuelas o Secciones en los cursos que realicen para la obtención del certificado que sustituye la exigencia del año de antigüedad.
- ANEXO II. Modelo de solicitud del curso que la Escuela o Sección deberá presentar, por duplicado, cuando solicite autorización a la Jefatura Provincial, ajustándose a lo establecido en el artículo 5.6 del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores. En dicho modelo se ha incluido la autorización del Jefe Provincial para que, una vez firmada por éste, se entregue un ejemplar a la Escuela o Sección quedando el otro archivado en la Jefatura Provincial.
- ANEXO III. Modelo de la certificación que deberá expedir el Director de la Escuela o Sección. Copia de los certificados que se expidan, correlativamente numerados dentro de cada año natural, serán conservados en la Escuela o Sección a disposición de la Jefatura, todo ello sin perjuicio de las obligaciones que se establecen en los artículos 39, 40 y 42 del Reglamento Regulador de las Escuelas Particulares de Conductores.

Madrid, 30 de septiembre de 2014

LA DIRECTORA GENERAL

  
María Seguí Gómez

A TODAS LAS UNIDADES DEL ORGANISMO



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DGT  
Dirección General  
de Tráfico

# PERMISO DE CONDUCCIÓN DE LA CLASE BTP

PROGRAMA DEL CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA  
PARA LOS ASPIRANTES CON MENOS DE UN AÑO DE  
ANTIGÜEDAD EN EL PERMISO B

*SEPTIEMBRE 2014*

El Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, establece en su artículo 5.6 los requisitos para la obtención del permiso de conducción de la clase BTP y, entre ellos, que aquellos aspirantes que no posean experiencia, durante al menos un año, en la conducción de vehículos que autoriza el permiso de clase B, además de la prueba de control de conocimientos específicos que se indica en el art. 47.1 de mismo Real Decreto deberán acreditar haber realizado un curso y completado una formación específica en un centro autorizado, ajustada a los contenidos que se indican en el anexo V, así como superar la prueba de control de aptitudes y comportamientos que se indica en el artículo 49.2.

El fundamento de esta exigencia es doble:

- 1º. La obtención del permiso B garantiza un nivel básico de desarrollo de aptitudes y habilidades para el correcto manejo de los vehículos a los que autoriza a conducir, pero es a través de la experiencia en la conducción de dichos vehículos, como se van mejorando y perfeccionando esas aptitudes y habilidades.
- 2º. El alto nivel de exigencia y la especial responsabilidad que la conducción de vehículos prioritarios, de transporte escolar y de servicio público de viajeros conlleva.

Por ello, y en un intento de facilitar la obtención del permiso de conducción de la clase BTP a aquellas personas que precisan de dicho permiso y carecen de la antigüedad requerida, la Dirección General de Tráfico ha elaborado un programa específico para posibilitar, en el menor tiempo posible y bajo la dirección de un profesional de la enseñanza de la conducción, la adquisición de esa experiencia previa a la expedición de la certificación que acredite la formación específica mencionada.

Es necesario indicar que la realización de este curso sólo suple el requisito del año de antigüedad en la experiencia de la conducción, por lo que dichos aspirantes deberán ser formados, además, para superar las pruebas teóricas y prácticas que para la obtención del citado permiso establece el Reglamento General de Conductores (Ver Anexos del presente programa).

## **1.-OBJETIVOS**

### *1.1 OBJETIVO GENERAL.*

Desarrollar en los alumnos habilidades perceptivo-motoras y hábitos de comportamiento y prudencia que les permitan emplear estrategias de conducción en las vías públicas coherentes con la seguridad de sí mismos, de las personas transportadas (en su caso), de los demás usuarios de la vía y con el cumplimiento de las normas del Reglamento General de Circulación.

## 1.2 OBJETIVOS DIDÁCTICOS:

- Mejorar el nivel de habilidad y destreza en la conducción de vehículos.
- Demostrar en diferentes situaciones de circulación que se posee un nivel suficiente de capacidad de respuesta:
  - Observación
  - Anticipación
  - Actuación sobre el vehículo

que permita responder con seguridad a las demandas de las situaciones de circulación.

- Sensibilizar sobre las razones del cumplimiento de las normas y los riesgos derivados de comportamientos peligrosos en la conducción:
  - Analizar la importancia que tienen las normas para la seguridad vial.
  - Valorar el respeto a las normas.
  - Conocer los factores de riesgo y las medidas a seguir para realizar una conducción segura.

## **2. CONTENIDOS**

El conjunto de conocimientos teórico-prácticos cuya adquisición y asimilación por parte del aspirante al permiso de conducción de la clase BTP se consideran esenciales para alcanzar los objetivos anteriormente señalados, se ha agrupado, para un tratamiento más didáctico, en dos bloques:

### **2.1. CONTENIDOS DEL BLOQUE TEORICO** (Desarrollo en el aula). (Ver anexo I).

- ✓ *REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA CIRCULAR*
- ✓ *LAS APTITUDES PSICOFÍSICAS DEL CONDUCTOR*
- ✓ *LAS ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS DEL CONDUCTOR CON RESPECTO A LOS DEMÁS USUARIOS.*
- ✓ *SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA*
- ✓ *NORMAS Y SEÑALES REGULADORAS DE LA CIRCULACIÓN*
- ✓ *FACTORES CONCERNIENTES A LA CARGA DEL VEHÍCULO Y LAS PERSONAS TRANSPORTADAS*
- ✓ *LAS SEÑALES DE CIRCULACIÓN. LAS SEÑALES DE LOS VEHÍCULOS*
- ✓ *COMPORTAMIENTO Y PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE ACCIDENTE O INCIDENTE*

**2.2. CONTENIDOS DEL BLOQUE PRACTICO-TEORICO** (Desarrollo en sesiones de circulación y posteriormente tratamiento en el aula). (Ver Anexo II).

### **A) FASE PRÁCTICA**

Situaciones de circulación con las que se encuentra habitualmente un conductor:

- ▶ Incorporación al tráfico. Posición en la calzada.
- ▶ Desplazamientos laterales.
- ▶ Adelantamientos.
- ▶ Intersecciones, paso por glorietas.
- ▶ Cambio de sentido.
- ▶ Marcha atrás.
- ▶ Inmovilizaciones.
- ▶ Conducción y Circulación por autopistas y autovías.
- ▶ Conducción y Circulación nocturna.
- ▶ Conducción y circulación en condiciones meteorológicas o ambientales adversas.

Para la realización de estas prácticas se aconseja seleccionar algunas zonas donde la intensidad de tráfico obligue a resolver situaciones complejas en cuanto a circulación y señalización.

El orden seguido de presentación de contenidos ha sido conforme el desarrollo de un itinerario normal, pero serán las necesidades concretas de cada alumno las que determinen el orden y desarrollo de cada sesión. En todo caso, se han de recorrer al menos 500 km. fuera de poblado, con independencia de las prácticas en poblado.

Como el alumno ya posee unos conocimientos y experiencia previos, de su etapa de aprendizaje para la obtención del permiso B, el contenido de estas prácticas se centrará en aquellos aspectos que el aspirante menos controla y que son más importantes respecto a la seguridad.

### **B) FASE TEORICA**

Se analizarán las situaciones de tráfico y los comportamientos seguidos en la sesión práctica, comentando especialmente las situaciones en las que los alumnos hayan mostrado menor dominio de la situación y hayan cometido más errores.

Contenido:

- ▶ Errores y éxitos detectados.
- ▶ Repaso de los contenidos informativos aplicables a esa situación.
- ▶ Técnicas de observación y anticipación.
- ▶ Evaluación de posibles riesgos

### **3. METODOLOGIA:**

#### **3.1.- Sesiones de aula.**

La metodología a seguir en el desarrollo de las sesiones de aula (de los dos bloques) ha de ser activa, se debe tratar de potenciar la participación de los alumnos y facilitar al máximo el intercambio de información, la experiencia, la confrontación de ideas, etc, para, seguidamente, pasar a exponer el nuevo contenido informativo.

#### **3.2.- Sesiones de circulación.**

En la primera sesión práctica se recomienda indicar sólo el itinerario, sin dar ninguna otra instrucción al alumno, con el fin de recabar datos para determinar el nivel de destreza que posee el alumno. A partir de las necesidades concretas de cada alumno, se planificarán las siguientes sesiones y se establecerán las estrategias didácticas más adecuadas.

Para el resto de las sesiones, se recomienda la técnica de la conducción comentada, pero será fundamentalmente la adaptación a las características del alumno la que determine en cada momento si lo aconsejable es, explicación-demostración-ejecución; o es más adecuado que el alumno indague, descubra y realice.

### **4. EVALUACION**

Se realizará

1. Una evaluación continua formativa durante el desarrollo del curso para comprobar el grado de progresión del aprendizaje. A través de las respuestas verbales o escritas dadas por los alumnos y de la observación de su comportamiento en la circulación.
2. Una evaluación de resultados, al final para comprobar si se han alcanzado o no los objetivos propuestos.

### **5. NUMERO DE ALUMNOS POR CURSO**

Se aconseja un máximo de 10 alumnos.

### **6. TIEMPO**

- BLOQUE TEORICO: 5 sesiones de 60 minutos.
- BLOQUE PRACTICO-TEORICO: 9 sesiones distribuidas en:

▶ Fase practica: mínimo 60 minutos

Fase teórica: 30 minutos a continuación de la práctica individual.

## 7.- FICHAS DEL ALUMNO

En el modelo oficial que la Dirección General de Tráfico determine, el profesor o profesores cumplimentarán las fichas de clases teóricas y prácticas de cada alumno de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Regulator de las Escuelas Particulares de Conductores.

## 8.- PROFESORADO

El profesor de Formación Vial que imparta los cursos deberá estar en posesión del permiso de conducción de la clase BTP y disponer de autorización de ejercicio para impartir enseñanza para dicha clase de permiso.

### ANEXO I. BLOQUE TEÓRICO

#### ESQUEMA

<b>1ª SESIÓN</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del curso.</li> <li>• Metodología, organización.</li> <li>• Experiencia de los alumnos en la conducción y situaciones que les resultan problemáticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos administrativos para circular.</li> <li>• Aptitudes psicofísicas del conductor.</li> <li>• Actitudes y comportamientos con respecto a los demás usuarios.</li> <li>• Seguridad activa y pasiva</li> </ul>
<b>2ª SESIÓN</b>	<b>3ª SESIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas y señales reguladoras de la circulación. Su necesidad. Razones de su cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factores concernientes a la carga del vehículo y las personas transportadas.</li> <li>• Factores que aumentan el riesgo de accidente (I).                         <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Velocidad.</li> <li>○ Distancia de seguridad.</li> </ul> </li> </ul>
<b>4ª SESIÓN</b>	<b>5ª SESIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factores que aumentan el riesgo de accidente (II).                         <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Alcohol.</li> <li>○ Drogas.</li> <li>○ Medicamentos.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factores que aumentan el riesgo de accidente (III).                         <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fatiga y sueño.</li> <li>○ Distracción</li> </ul> </li> <li>• Comportamiento y primeros auxilios en caso de accidente.</li> </ul>



## **CONTENIDOS**

### **1 - REQUISITOS ADMINISTRATIVOS PARA CIRCULAR**

1.1.- Documentos relativos al conductor: el permiso de conducción de la clase BTP y vehículos para cuya conducción habilita.- Documentos relativos al vehículo.

1.2.- Accesorios, repuestos y herramientas.- Inspecciones técnicas periódicas.

### **2 - LAS APTITUDES PSICOFÍSICAS DEL CONDUCTOR**

Las aptitudes psicofísicas exigidas para conducir taxis, vehículos prioritarios y de transporte escolar.

### **3 - LAS ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS DEL CONDUCTOR CON RESPECTO A LOS DEMÁS USUARIOS DE LA VÍA.**

### **4 - SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA**

4.1.- Elementos de seguridad activa y pasiva de los vehículos de transporte escolar, transporte público de viajeros (taxis) y prioritarios.- El cinturón de seguridad: su utilización por el conductor y los pasajeros. Sistemas de retención infantil.

### **5 - NORMAS Y SEÑALES REGULADORAS DE LA CIRCULACIÓN**

5.1.- Posición en la calzada: utilización de los carriles.- Carriles para taxis.- Velocidad: límites máximos y mínimos.- Separación entre vehículos.- Circulación en sentido contrario.

5.2.- Comportamiento de los conductores de los vehículos de transporte escolar, taxis y prioritarios.- Facultades de los conductores de los vehículos prioritarios: precauciones especiales a tener en cuenta.

5.3.- Paradas y estacionamientos: prohibiciones.- Paradas y estacionamientos reservados.

5.4.- Las señales de circulación específicamente relacionadas con los vehículos a que habilita a conducir la clase BTP del permiso de conducción. Semáforos reservados a taxis.

5.5.- Señales, placas y distintivos en los vehículos.

### **6 - FACTORES CONCERNIENTES A LA CARGA DEL VEHÍCULO Y LAS PERSONAS TRANSPORTADAS**

6.1.- Las personas transportadas: su emplazamiento y acondicionamiento en el vehículo.- El equipaje: disposición, estiba, sujeción, dimensiones y señalización.

6.2.- Normativa específica reguladora del transporte escolar en vehículos de turismo.- El acompañante.

6.3.- Normativa específica reguladora del transporte público de viajeros en vehículos ligeros (taxis).

## **7 - FACTORES QUE AUMENTAN EL RIESGO.**

7.1.- Velocidad. Distancia de seguridad.

7.2.- Alcohol, drogas y medicamentos.

7.3.- Fatiga y sueño.

7.4.- Distracción.

## **8 - COMPORTAMIENTO Y PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE ACCIDENTE O INCIDENTE**

8.1.- Medidas a adoptar en caso de accidente o incidente.

## ANEXO II. BLOQUE PRÁCTICO-TEÓRICO

## ESQUEMA

<u>1ª SESIÓN</u>	
<p>Fase práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de circulación</li> <li>• Observación de nivel de destreza del alumno.</li> </ul>	<p>Fase teórica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Errores y éxitos detectados.</li> <li>• Comentario sobre lo observado.</li> <li>• Conclusiones.</li> </ul>
<u>2ª SESIÓN</u>	<u>3ª SESIÓN</u>
<p>Fase práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación al tráfico.</li> <li>• Progresión normal.</li> <li>• Posición en la calzada.</li> </ul> <p>Fase teórica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Errores y éxitos detectados.</li> <li>• Repaso de los contenidos informativos aplicables a esa situación.</li> <li>• Conclusiones</li> </ul>	<p>Fase práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desplazamientos laterales.</li> <li>• Adelantamientos.</li> </ul> <p>Fase teórica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Errores y éxitos detectados.</li> <li>• Repaso de los contenidos informativos aplicables a esa situación.</li> <li>• Conclusiones</li> </ul>
<u>4ª SESIÓN</u>	<u>5ª SESIÓN</u>
<p>Fase práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intersecciones.</li> </ul> <p>Fase teórica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Errores y éxitos detectados.</li> <li>• Repaso de los contenidos informativos aplicables a esa situación.</li> <li>• Conclusiones</li> </ul>	<p>Fase práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de sentido</li> <li>• Marcha atrás.</li> </ul> <p>Fase teórica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Errores y éxitos detectados.</li> <li>• Repaso de los contenidos informativos aplicables a esa situación.</li> <li>• Conclusiones</li> </ul>
<u>6ª SESIÓN</u>	<u>7ª SESIÓN</u>
<p>Fase práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detención, parada y estacionamiento.</li> </ul> <p>Fase teórica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Errores y éxitos detectados.</li> <li>• Repaso de los contenidos informativos aplicables a esa situación.</li> <li>• Conclusiones</li> </ul>	<p>Fase práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Circulación por autopistas y autovías.</li> </ul> <p>Fase teórica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Errores y éxitos detectados.</li> <li>• Repaso de los contenidos informativos aplicables a esa situación.</li> <li>• Conclusiones</li> </ul>
<u>8ª SESIÓN</u>	<u>9ª SESIÓN</u>
<p>Fase práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Circulación nocturna</li> <li>• Conducción en condiciones meteorológicas y ambientales adversas.</li> </ul> <p>Fase teórica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Errores y éxitos detectados.</li> <li>• Repaso de los contenidos informativos aplicables a esa situación.</li> <li>• Conclusiones</li> </ul>	<p>Fase práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de circulación</li> <li>• Observación y valoración del nivel de destreza alcanzado.</li> </ul> <p>Fase teórica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentarios y conclusiones.</li> </ul>

## CONTENIDOS

### **INCORPORACIÓN AL TRÁFICO**

Realizar ejercicios sobre la incorporación al tráfico desde distintas situaciones:

- Incorporación desde un inmueble en marcha hacia adelante y en marcha atrás.
- Incorporación desde una parada, después de dejar o tomar personas.
- Incorporación desde un estacionamiento en marcha hacia adelante y marcha atrás.
- Incorporación desde un carril de aceleración.

En estas situaciones incidir especialmente en

- ✓ Observación en función de:  
Posición-Trayectoria y velocidad de los vehículos que circulan por la vía a la que se va a incorporar.
- ✓ Observación de otros usuarios que transiten por la vía.

Factores de riesgo: peligros de la vía.
---

### **POSICIÓN EN LA CALZADA**

- Mantener en todo momento la posición adecuada en la calzada (en vías urbanas e interurbanas).
- Utilización correcta de carriles. (En la fase teórica hacer especial referencia a la utilización correcta de carriles reservados para taxis).
- Mantener y controlar el vehículo a distintas velocidades. En cada sesión, adecuándose a las circunstancias del tráfico y de la vía, se aconseja circular por cada una de ellas, siempre que sea posible, a la velocidad máxima establecida en función del vehículo.

Se recomienda practicar en:

- ✓ Vías saturadas
- ✓ Vías estrechas
- ✓ Puertos de montaña
- ✓ Autopistas
- ✓ Autovías
- ✓ Vías rápidas

Factores de riesgo: utilización de carriles, velocidad, distancia de seguridad, Cinturón de seguridad.
--

## **DESPLAZAMIENTOS LATERALES**

- Observación, teniendo en cuenta que algunos conductores de estos vehículos circularán en situación de emergencia.
- Comprobar que los otros usuarios han advertido la intención de desplazarse.

Factores de riesgo: obstaculizar la trayectoria de los vehículos que circulan por el carril al que se quiere desplazar.

## **ADELANTAMIENTOS**

Practicar adelantamientos invadiendo el sentido contrario en las vías con un carril para cada sentido, teniendo en cuenta:

- La posición desde el vehículo que adelanta.
- La valoración de las comprobaciones que hacen posible, o no, el adelantamiento.
- La comprobación de las prohibiciones del adelantamiento.
- Comportamiento del conductor cuando es adelantado.

Factores de riesgo: puntos especialmente peligrosos, velocidad, choque frontal, choque lateral.

## **INTERSECCIONES**

Realizar franqueo de intersecciones:

- Aproximación a una intersección en la que se deban realizar desplazamientos laterales para tomar la posición adecuada con el fin de franquear la intersección y, en función de la observación, se practicará el paso por todo tipo de intersecciones:
  - a) Señalizadas.  
Se practicará con la señales de “ceda el paso”, “detención obligatoria”, con semáforos en amarillo intermitente, etc, con el fin de adquirir soltura en las preferencias de paso; y posteriormente se efectuarán cambios de dirección practicando las trayectorias más correctas.
  - b) Sin señalar.  
Se practicarán las normas de prioridad de paso.
  - c) Circulación en glorietas. Especial atención.

Factores de riesgo: atención, distancia de frenado, peligros de la vía, obstrucción de la intersección.

## **CAMBIO DE SENTIDO**

Practicar la maniobra en aquellos lugares en los que sea necesario, por excepción, realizarla efectuando maniobra de marcha atrás.

Factores de riesgo: selección del lugar adecuado, observación, rapidez de ejecución de la maniobra.

## **MARCHA ATRÁS**

Ejercitarla, sobre todo como consecuencia de la realización de otras maniobras en las que la marcha atrás está permitida:

- Incorporación al tráfico
- Parada y estacionamiento

Factores de riesgo: observación de otros usuarios.

## **INMOVILIZACIONES**

- Detenciones.  
En pistas o zonas excluidas al tráfico, se practicará la inmovilización del vehículo ante un obstáculo a diferentes velocidades con el fin de ejercitar la valoración del espacio en relación con la velocidad del vehículo y el uso del freno.
- Paradas y estacionamientos.  
Selección del lugar apropiado, sin sorprender, observando y utilizando la señalización correspondiente, sin molestar y aprovechando el espacio disponible.

Factores de riesgo: bloquear las ruedas; frenar bruscamente.

## **CIRCULACIÓN EN AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS**

- Carriles de aceleración y deceleración.
- Desplazamientos laterales.

Factores de riesgo: incorporaciones y salidas.

## **CONDUCCIÓN Y CIRCULACIÓN NOCTURNA**

Algunas sesiones se deberán realizar en circulación nocturna, con el fin de que el alumno adapte su conducción a estas circunstancias y utilice en cada caso el alumbrado correspondiente.

Factores de riesgo: disminución de visibilidad, fatiga, estado del alumbrado.

**CONDUCCIÓN Y CIRCULACIÓN EN CONDICIONES METEOROLÓGICAS O AMBIENTALES ADVERSAS**

Practicar, en la medida de lo posible, en calzadas con lluvia, niebla, hielo, nieve e incluso, por motivos de visibilidad, con nubes de humo o polvo.

Factores de riesgo: distancia de seguridad, disminución de visibilidad, estado de los neumáticos y uso del alumbrado.



**SOLICITUD DE CURSO BTP**

El titular de la Escuela Particular de Conductores, cuyos datos se especifican, autorizada para impartir enseñanzas para la obtención de permiso de conducción de la clase BTP, conforme a lo establecido en el artículo 5.6 del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, SOLICITA de la Jefatura Provincial de Tráfico ser autorizado para impartir un curso de formación específica para sustituir la experiencia de un año en el permiso de la clase B, para los alumnos que se indican, de acuerdo con los datos que asimismo se señalan:

**DATOS DEL TITULAR**

P. FÍSICA	DNI/NIE	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
P. JURÍDICA	NIF	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD		

**DATOS DE LA ESCUELA O SECCIÓN**

Nº de la Escuela	Sección	Denominación	Fecha de apertura
------------------	---------	--------------	-------------------

**DATOS DEL CURSO**

<b>Fecha inicio</b>	...../...../.....	<b>Fecha fin</b>	...../...../.....
<b>EVALUACIONES PARCIALES</b>		<b>EVALUACIONES FINALES</b>	
FECHA:	HORA:	FECHA:	HORA:
FECHA:	HORA:	FECHA:	HORA:

**MATERIAL DIDÁCTICO**

Nombre y apellidos del profesor/es que imparten el Curso	Nº D.N.I.	MATRÍCULAS VEHÍCULOS

**DATOS DE LOS ALUMNOS**

Nombre y apellidos	Nº D.N.I.	Nº inscripción en Libro de Rgto.

A tal fin, se acompaña programación detallada del curso para el que se solicita autorización.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL TITULAR/ADMINISTRADOR DE LA ESCUELA,

<b>VERIFICADOS LOS DATOS</b>	Firma del funcionario
----------------------------------	-----------------------

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5º de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre – BOE 14.12. 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por la Jefatura Central de Tráfico (c/ Josefa Valcárcel, 44 – Madrid).

Vista la solicitud presentada, el art. 60.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial así como el vigente Reglamento General de Conductores, Reglamento Regulador de las Escuelas Particulares de Conductores y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las facultades que legalmente tengo conferidas, ACUERDO conceder la autorización solicitada.

.....a....., de ..... de 2.....

EL JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO,

Sello de entrada de la J.P.T.



**DATOS DE LA ESCUELA O SECCIÓN**

Nº de la Escuela	Sección	Denominación
------------------	---------	--------------

Don/Doña....., director/a de la Escuela/Sección indicada

**CERTIFICA:**

Que Don/Doña....., alumno/a de esta escuela/sección con **DNI** nº....., inscrito en el libro de registro de alumnos matriculados, con el número ....., titular de permiso de conducción de la clase B, expedido en fecha ....., ha asistido a todas las clases y superado las evaluaciones programadas, en el curso de formación específica para la obtención del permiso de conducción de la clase BTP, dirigido a aspirantes con menos de un año de antigüedad en el permiso de la clase B, habiendo adquirido los conocimientos necesarios para la conducción de dichos vehículos.

Y para que conste y surta los efectos previstos en el art. 5.6 del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, expide la presente certificación en..... a ..... de ..... de .....

Firma del Director y sello de la Escuela,

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE .....